

## Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado "Francisco Giner de los Ríos"

LA FEDERACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE APAS "Francisco Giner de los Ríos" considera que, a pesar de todas aquellas trabas que se han puesto para impedir la I Huelga de Apertura de Centros Educativos, su realización demuestra que debemos y podemos realizar este tipo de actuaciones y que los centros educativos son de los ciudadanos y no espacios privados en poder de los gobernantes de turno.

La Federación Francisco Giner de los Ríos considera que los intentos para evitar que se pudiera realizar la I Huelga de Apertura de Centros Educativos demuestran que ésta es **una vía más para expresar el rechazo de la sociedad a los recortes en educación** y que puede y debe hacerse, como hoy queda demostrado. Porque, que se rechazan es un hecho incuestionable.

Asociaciones de padres y madres del alumnado de, como mínimo que hemos confirmado, una veintena de Centros de Educación de Infantil y Primaria y una decena de Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid están hoy realizando actividades en sus centros, han conseguido abrirlos a la ciudadanía y están demostrando que se puede reivindicar también de esta manera. A pesar de las innumerables trabas que han encontrado algunos de ellos, e incluso de las presiones que han sufrido para que desistieran de ello, han sido capaces de superar todo y abrir los centros educativos para recibir a las familias y el alumnado que se ha querido acercar a estos. Incluso han tenido que aceptar que los medios de comunicación no se acerquen a los centros para evitar represalias posteriores de los gobernantes de turno de esta Comunidad, algo que vemos con demasiada asiduidad.

La FAPA quiere agradecer públicamente a estas asociaciones su esfuerzo porque la federación es consciente de las grandes dificultades que han existido para realizar por primera vez una huelga de familias bajo este formato y se encuentra muy satisfecha por el resultado de una actuación que tenía todo en contra por parte de otros actores educativos, especialmente por parte de Administraciones educativas, equipos directivos y administraciones municipales. Sus prohibiciones a que se usen los centros educativos vulneran el derecho reconocido en el artículo 5.4 de la Ley Orgánica 8/1985 reguladora del Derecho a la Educación (LODE), donde se establece que: "Las asociaciones de padres de alumnos podrán utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, a cuyo efecto, los directores de los centros facilitarán la integración de dichas actividades en la vida escolar, teniendo en cuenta el normal desarrollo de la misma.", lo que significa que las asociaciones de padres y madres tienen derecho a utilizar los locales del centro educativo del que forman parte y que no existe condición previa asociada al contenido de las actividades a realizar, sino únicamente a la disponibilidad de dichos espacios. Estando previsto que estos centros estén totalmente disponibles al ser hoy un día laborable no lectivo, ninguna razón se podía legalmente esgrimir para prohibir estas actuaciones, por eso las prohibiciones siempre han sido verbales, porque ponerlas por escrito podría tener problemas legales para los firmantes de dichos documentos.

No obstante, la intención era abrirlos y demostrar que esta vía es posible. Se ha conseguido y en la **próxima ocasión, el 13 de febrero**, aseguramos que la respuesta crecerá porque muchas son las personas que querían pero no han tenido tiempo suficiente. Ahora, con tres meses por delante tenemos tiempo para organizar todo de manera que las trabas sean totalmente solventadas.

El camino que debe siempre recorrer la escuela pública es hacer más y mejor escuela.

28 de noviembre de 2014